

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10



EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS LABORALES

NOMBRE DE LA EMPRESA:
SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.

CENTRO DE TRABAJO:

C/ TOPETE Nº 6 28039 MADRID

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

INTRODUCCIÓN

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La transposición de la Directiva Marco 89/391/CEE da lugar a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (en lo sucesivo LPRL), que entra en vigor el 11 de febrero de 1996, con todo su desarrollo legislativo. Esta Ley lo que pretende es concienciar de una "cultura preventiva" ya desde su exposición de motivos, la cual supone un esfuerzo empresarial considerable para adaptar la organización de las empresas a la LPRL.

Es una materia en la que los conocimientos empleados han sido objeto de estudio de la medicina, la economía, la ergonomía, la seguridad, psicología y sociología, el derecho... y que en el transcurso de esta planificación preventiva se intentan emplear dichos conocimientos para el buen desarrollo tanto de la LPRL como de la seguridad y salud implícita que la misma conlleva.

Así, se pretende dar cumplimiento a la Ley 31/95 sobre "Prevención de Riesgos Laborales", efectuando la preceptiva "Evaluación de Riesgos", de tal manera que dicha evaluación sirva como base para establecer un programa de prevención que lleve a cabo las medidas correctoras que se indiquen así como establecer los criterios necesarios para poner en práctica la gestión de la seguridad.

La evaluación de riesgos, es por tanto el punto donde se inicia la acción preventiva, la cual, se planifica en función de los resultados obtenidos de la evaluación inicial de riesgos y de las posteriores revisiones de la misma ya que se plantea como un proceso dinámico, actualizándose en función de las modificaciones de las condiciones de trabajo, o con ocasión de los daños para la salud.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Los objetivos de la ley

Para la LPRL, no es otro que promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. La misma Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o reducción de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva. (Art. 2 LPRL).

El objetivo general de la Ley, y por tanto de esta Evaluación, lo centramos en la identificación de los peligros existentes en cada puesto de trabajo, y la posterior evaluación del riesgo, inherente a cada uno de esos puestos de trabajo, teniendo en cuenta el conjunto de actividades existentes en la empresa, de acuerdo con lo especificado por la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

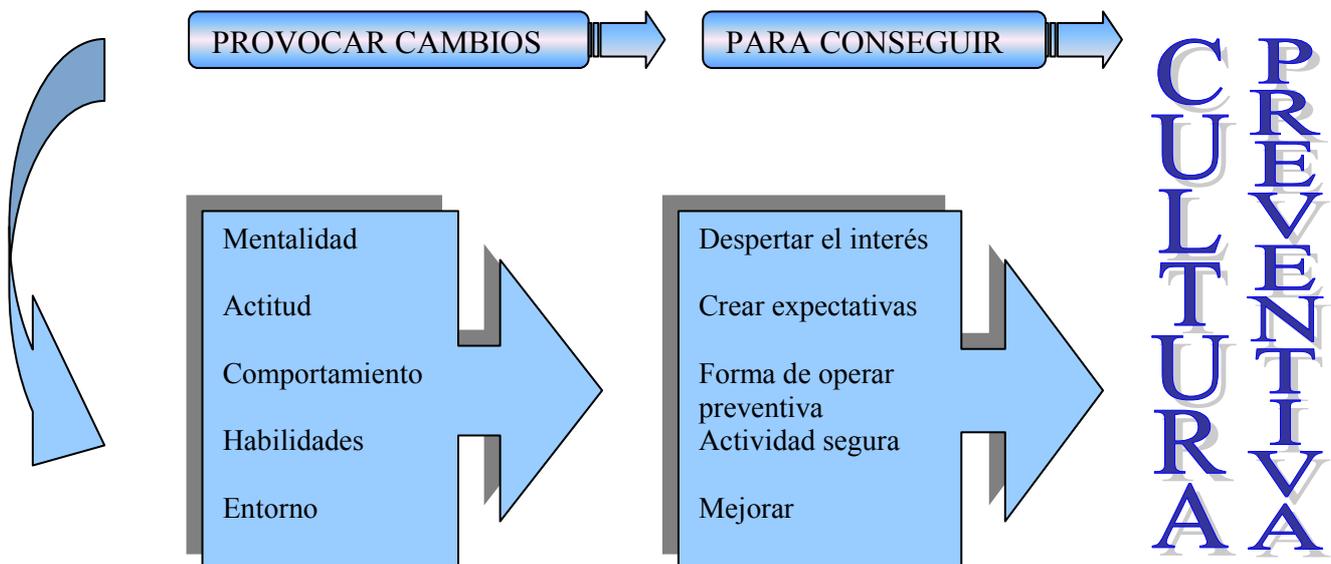
En definitiva, se trata de evitar siempre en la medida de lo posible los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, por lo que tanto empresarios como trabajadores es necesario dediquen una especial atención para así poder implantar y cumplir respectivamente la totalidad de medidas de seguridad y salud que la normativa legal tiene establecida o pueda establecer en un futuro para el buen funcionamiento de una organización empresarial.

También pretendemos orientar a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, en la conservación de su salud, en la adquisición de una cultura preventiva y concienciarles, como desea la LPRL, de la importancia que supone para su integridad física como para su salud el tener buenos conocimientos de la normativa legal y sus recomendaciones.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Todo esto podríamos traducirlo que tanto empresarios como trabajadores están obligados a cumplir la LPRL, toda la normativa sobre la materia, así como las recomendaciones que se puedan derivar del "plan de prevención de riesgos laborales" que se establezca en la empresa.

Objetivos de la cultura preventiva



	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

LA TÉCNICA DE LA PREVENCIÓN

Entendemos por técnicas preventivas una serie de actuaciones y medidas en cualquier actividad empresarial, con las que eliminar o reducir los riesgos o por lo menos disminuir las consecuencias en caso de que estos riesgos se materialicen desencadenando un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

La LPRL marca cuatro especialidades, que recogen cada una las técnicas preventivas que les son propias, cuyos objetivos se muestran en la siguiente figura 1. En la figura 2 se muestra un cuadro general de la prevención.

FIGURA 1. TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Eliminación o reducción del riesgo para que no ocurran Accidentes de Trabajo
HIGIENE INDUSTRIAL
Eliminación o reducción del riesgo para que no aparezcan Enfermedades profesionales
ERGONOMÍA – PSICOSOCIOLOGÍA
Eliminación o reducción del riesgo y enseñanza de métodos de trabajo para evitar daños para la salud
MEDICINA DEL TRABAJO
Vigilancia de la salud de los trabajadores

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

FIGURA 2. CUADRO GENERAL DE PREVENCIÓN

	ACCIDENTES DE TRABAJO	ENFERMEDAD PROFESIONAL
AMBIENTE O ENTORNO FÍSICO	Seguridad en el trabajo	Higiene industrial
HOMBRE	Medicina del trabajo Motivación, formación y adiestramiento	

Una vez llegados a este punto, pensamos que debería saber *identificar* un riesgo, *evaluarlo*, conocer ciertos conceptos que le van a ayudar ante la presencia de cualquier tipo de riesgo para posteriormente poder *tomar las medidas oportunas*.

Lo primero que debemos hacer es identificar el riesgo, e intentar estimar el mismo entendiendo, en cada peligro detectado, para así poder determinar la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que el hecho ocurra.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Identificación del riesgo

Es conveniente saber los riesgos con los que nos podemos encontrar, de este modo desarrollamos una lista de riesgos que utilizaremos para la realización de la evaluación de los riesgos:

- **Riesgos de accidente.**
 - 01. Caídas de personas a distinto nivel.
 - 02. Caídas de personas al mismo nivel.
 - 03. Caída de objeto por desplome o derrumbamiento.
 - 04. Caída de objetos en manipulación.
 - 05. Caída de objetos desprendidos.
 - 06. Pisadas sobre objetos.
 - 07. Choques contra objetos inmóviles.
 - 08. Choques contra objetos móviles.
 - 09. Golpes/ cortes por objetos o herramientas.
 - 10. Proyección de fragmentos y partículas.
 - 11. Atrapamiento por o entre objetos.
 - 12. Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos.
 - 13. Sobreesfuerzos.
 - 14. Contactos térmicos.
 - 15. Contactos eléctricos directos.
 - 16. Contactos eléctricos indirectos.
 - 17. Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas.
 - 18. Exposición a radiaciones.
 - 19. Explosiones.
 - 20. Incendios(Propagación y Medios de extinción) /Evacuación
 - 21. Accidentes causados por seres vivos.
 - 22. Atropellos o golpes con vehículos.
- **Riesgo de enfermedad profesional.**
 - 23. Exposición a contaminantes químicos: Vapores orgánicos, Gases, Aerosoles, Metales y Quemaduras.
 - 24. Exposición a agentes físicos: Ruido
 - 25. Exposición a agentes físicos: Vibraciones
 - 26. Exposición a agentes físicos: Iluminación (Fatiga Visual)
 - 27. Exposición a agentes físicos: Estrés térmico
 - 28. Exposición a agentes físicos: Radiaciones ionizantes/Radiaciones no ionizantes.
 - 29. Exposición a agentes biológicos: Hongos, Bacterias y/o Otros.
- **Factores ergonómicos.**
 - 30. Pantallas de visualización de datos.
 - 31. Carga física: Posición.
 - 32. Carga física: Desplazamiento
 - 33. Carga física: Esfuerzo
 - 34. Carga física: Manejo de cargas
 - 35. Carga física: Movimientos repetitivos
 - 36. Carga mental
 - 37. Insatisfacción

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	

Estimación del riesgo

El grado de importancia que le daremos a la severidad de un daño, viene determinada por:

- las posibles partes que se vean afectadas (brazo, pierna, mano...),
- y la naturaleza del daño, que puede ser de poca o mucha importancia graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino *.

* A modo de ejemplo entendemos por:

- *Ligeramente dañino*: cortes, magulladuras pequeñas, discomfort, daños superficiales en general.
- *Dañino*: torceduras importantes, fracturas menores, trastornos músculo - esquelético, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
- *Extremadamente dañino*: Amputaciones, fractura mayores, lesiones múltiples y/o fatales.

Por otro lado tenemos la posibilidad de graduar la probabilidad, desde alta hasta baja siguiendo el criterio de:

- *Probabilidad alta*: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- *Probabilidad media*: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- *Probabilidad baja*: el daño ocurrirá raras veces.

De acuerdo con la probabilidad estimada y de acuerdo con las consecuencias esperadas, en la figura 3 de la página siguiente mostramos un método simple para estimar los niveles de riesgo.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

FIGURA 3. NIVELES DE RIESGO

CONSECUENCIAS

DAÑO

	Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
Baja	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
Media	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
Alta	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable

Valoración de riesgos

En la figura anterior se muestran los niveles de riesgos que forman la base para decidir si es conveniente mejorar los controles existentes o implantar otros nuevos, también la temporalidad de las acciones. En la figura siguiente se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones, también se indica que según la proporcionalidad al riesgo, así deben ser los esfuerzos precisos para el control de riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	

FIGURA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	ACCIÓN Y PLANIFICACIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Control de riesgos y revisión

Después de evaluar los riesgos, y según el resultado, se debería hacer un inventario de acciones con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Para ello, es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos.

Para escoger un método de control, debemos tener en cuenta una serie de principios que se recogen en el artículo 15.1 de la LPRL:

- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Después de preparar el plan de control, procedemos a una revisión antes de la implantación comprobando que los métodos nuevos que vamos a usar conllevan a unos niveles de seguridad aceptables, y que no han generado nuevos riesgos.

Por lo general, el proceso para la evaluación de riesgos debe ser continuo, por lo que la adecuación de las medidas de control, así como los cambios en las condiciones de trabajo que puedan suponer una variación en los peligros y los riesgos deben estar sujetas a una revisión continua y modificarse si es preciso.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 23.1.a y el R.D. 39/97, Reglamento de los Servicios de Prevención en su capítulo II, exigen al empresario documentar la evaluación de riesgos y conservarla, las medidas de protección y prevención que adopten, los resultados de los controles médicos, así como la relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo, y tenerlo a disposición de la autoridad tanto laboral como sanitaria.

El orden de las medidas preventivas.

Para la implantación de las medidas preventivas seguiremos un orden que la propia LPRL nos marca:

1. *Medidas colectivas*, que protegen a una pluralidad de trabajadores (dos o más).
2. *Medidas individuales*, que son tomadas cuando ha sido imposible implantar o tomar medidas colectivas.

Las medidas individuales son llevadas a cabo mediante los Equipos de Protección Individual (EPI's), que protegen a cada persona de riesgos concretos, y son las medidas que se toman cuando las medidas colectivas no garantizan la seguridad adecuada y no se puede actuar de otro modo.

Las medidas colectivas tienen a su vez, dos formas de actuación:

1. *Medidas preventivas*: eliminan o reducen el riesgo.
2. *Medidas de protección*: no eliminan el riesgo, pero atenúan o mitigan las consecuencias del accidente si este llegase a producirse.

FIGURA 5. MEDIDAS PREVENTIVAS



- *Medidas preventivas.*
- *Medidas de protección*



- *Equipos de Protección Individual (EPI's)* □

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Datos Generales de la Empresa

Razón Social: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	C.I.F.: B-82767104
Domicilio Social: C/ TOPETE Nº 6 28039 MADRID	
Centro de trabajo: C/ TOPETE Nº 6 28039 MADRID	
Actividad: ESCUELA DE FORMACION	
Nº centros de trabajo y nº trabajadores: 1 / 5	
Responsable de Prevención:	

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

OBJETO

El objeto del presente informe es la identificación y valoración general de los riesgos laborales existentes en los diferentes puestos de trabajo de la empresa **SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.**.

La actividad desarrollada por la empresa se lleva a cabo en el centro de trabajo ubicado en la **C/ Topete nº 6 28039 Madrid.**

Para realizar el informe, se estableció la correspondiente visita a las instalaciones de la empresa, el día 23/12/2010, con el permiso de **D. Susana Linares**, quien dio las oportunas explicaciones, para la realización del presente informe.

Según establece el artículo 16 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, todas las empresas han de realizar, con carácter general, una **Evaluación Inicial de Riesgos** para la Seguridad y Salud de sus trabajadores, con el objetivo de determinar los riesgos laborales existentes a que están expuestos los trabajadores debido a las condiciones del lugar de trabajo, los equipos, sustancias o preparados químicos, sus instalaciones y/o procesos productivos que se llevan a cabo, así como indicar las medidas preventivas que son necesarias para evitar cualquier tipo de daño para la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de sus tareas en el trabajo que se realiza en la empresa.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y PUESTOS DE TRABAJO

La Empresa se dedica al desarrollo de la actividad de escuela de formación.
Descripción de la Actividad

La actividad de la empresa consiste en impartir clases de de diferentes aspectos a los alumnos.

La actividad desarrollada por la empresa se lleva a cabo en el centro de trabajo ubicado en **C/ Topete nº 6 28039 MADRID**

Se trata de una nave industrial dividida en las siguientes áreas:

Planta	Área
Baja	Recepción
	2 Aseos
	4 Clases
	2 Almacénes
	Despacho

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Se han identificado los siguientes puestos de trabajo:

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES
PROFESOR	Realización de actividades formativas.
LIMPIADORA	Tareas de limpieza de las instalaciones.
SECRETARIA	Tareas administrativas.

LISTADO DE MAQUINARIA

MAQUINA	MARCA MODELO Y AÑO	CE	OBSERVACIONES
ORDENADOR		<input checked="" type="checkbox"/>	
IMPRESORA		<input checked="" type="checkbox"/>	
FOTOCOPIADORA		<input checked="" type="checkbox"/>	

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE SUSTANCIAS QUIMICAS
LAS SIGUIENTES FICHAS SON ORIENTATIVAS AL NO DISPONER DE LAS
FICHAS DE SEGURIDAD.

PRODUCTO QUIMICO	
NOMBRE	LEJIA
FABRICANTE	
COMPOSICION	Solución acuosa de hipoclorito sodico
RIESGOS	Daños debidos a su ingestión. Su inhalación no suele producir manifestaciones clínicas. Si su uso es esporádico no suele producir daños. El contacto ocular puede producir queratoconjuntivitis.
VLA-VLB	
CANTIDADES UTILIZADAS	Menos de un litro por semana
CANTIDADES ALMACENADAS	10 L
EXPOSICION DIARIA	1h
EPI ´S EMPLEADOS	Guantes de goma.
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS	Usar guantes de goma o PVC para contacto repetido y prolongado. Usar gafas contra salpicaduras. Delantal y botas PVC. Disponer de lavaojos.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

PRODUCTO QUIMICO	
NOMBRE	AMONIACO
FABRICANTE	
COMPOSICION	
RIESGOS	Irritante por inhalación, contacto ocular, contacto cutáneo e ingestión.
VLA-VLB	
CANTIDADES UTILIZADAS	Menos de un litro por semana
CANTIDADES ALMACENADAS	10 L
EXPOSICION DIARIA	1h
EPI ´S EMPLEADOS	Guantes de goma.
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS	Usar guantes de goma o PVC Usar gafas contra salpicaduras. Delantal y botas PVC. Disponer de lavaojos.

PRODUCTO QUIMICO	
NOMBRE	MULTIUSOS
FABRICANTE	
COMPOSICION	Isopropanol, amoniaco, tensoactivos no ionicos
RIESGOS	No peligroso. En caso de contacto con la piel lavar con agua y jabón, en caso de contacto con los ojos lavarse durante quince minutos con agua, en caso de ingestión no provocar el vomito.
VLA-VLB	
CANTIDADES UTILIZADAS	Menos de un litro a la semana.
CANTIDADES ALMACENADAS	5l
EXPOSICION DIARIA	Menos de una hora
EPI ´S EMPLEADOS	Ninguno
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS	

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

Con fecha 23/12/10, la relación de trabajadores adscritos a esta empresa los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	TRABAJADOR SENSIBLE
PATRICIA CLARA DE MIGUEL	SECRETARIA	NO CONOCIDA
GABRIEL GRANDE	SECRETARIA	NO CONOCIDA
ANA CAROLINA FERNANDEZ	LIMPIADORA	NO CONOCIDA
WILSON JOSE PARDO	LIMPIADORA	NO CONOCIDA
MIGUEL ANGEL SIERRA	PROFESOR	NO CONOCIDA

RELACIÓN DE MEDIOS DE EXTINCIÓN

RELACIÓN DE MEDIOS DE EXTINCIÓN								
LOCALIZACIÓN		TIPO EXTINTOR						
Nº	UBICACIÓN	Agente extintor	Eficacia	Peso Ag. Extintor	≤ 1.7 m	Señal	Visible	Accesible
1	ALMACEN	ABC	21A 183B	6Kg	C	D	C	C
2	RECEPCION	CO2	89B	2Kg	C	C	C	D
3	PASILLO	ABC	21A 183B	6Kg	D	C	C	C
4	PASILLO	ABC	21A 183B	6Kg	C	C	C	D

C. Correcto

D. Deficiente

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA NO UTILIZAN EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.

MEDICIONES HIGIÉNICAS

Tras la visita al centro, no se considera necesario la realización de mediciones higienicas.



	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

VALORACION DE LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Normativa básica

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D 39/97 de 17 Enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.

R.D 773/98 de 30 de Mayo. Disposiciones mínimas para la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual.

R.D 485/97 de 14 de Abril. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Guía Técnica para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de protección individual.

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN				
ASPECTOS DEFICIENTES	VALORACION			
	C	M	D	MD
No están definidas las funciones y responsabilidades en materia de seguridad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombramiento de la persona de contacto con SIGLO 21 PREVENCIÓN en materia de Prevención de Riesgos Laborales.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No hay establecido un programa de mejoras.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha designado el personal encargado de las emergencias y de los primeros auxilios.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los trabajadores no han recibido información de los riesgos en su puesto de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Los trabajadores no son consultados sobre las acciones que se realizan en materia preventiva.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No existe un sistema interno de comunicación de riesgos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No ha sido designado el delegado de prevención.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No existen procedimientos de trabajo escritos incluyendo las medidas de prevención y normas de seguridad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No se realizan revisiones periódicas del correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No se investigan los accidentes ocurridos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se comunican al Servicio de Prevención todos los accidentes ocurridos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No se facilitan equipos de protección individual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se guarda un registro de entrega de los Equipos de Protección Individual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No se exige el certificado de homologación en la adquisición de equipos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No se controla el trabajo realizado por subcontratas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No existe señalización de seguridad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las actividades preventivas no están documentadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No se realizan revisiones médicas periódicas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C. Correcto
Muy deficiente

M. Mejorable

D. Deficiente

MD.

Propuesta de mejoras y correcciones

Es necesario definir las funciones relativas a la prevención de riesgos laborales que corresponde a cada nivel así como fijar las responsabilidades que el personal debe asumir en materia de prevención.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Debe establecerse un programa de prevención que indique los cometidos básicos así como el orden de prioridades para alcanzar los objetivos concretos para la prevención de riesgos laborales.

Deben establecerse los cauces para que todo trabajador conozca los riesgos existentes en su puesto de trabajo así como los riesgos que pueda conllevar un cambio de tarea, introducción de nuevas tecnologías, etc.

Deben adoptarse las medidas necesarias para que los trabajadores reciban la información acerca de los riesgos para la salud.

Debe establecerse el sistema que permita la participación de los trabajadores en todas las cuestiones que afecten a la seguridad. (Sugerencias de mejoras, propuestas de soluciones, elección de equipos y materiales, etc.).

Debe dictarse por escrito los procedimientos de trabajo incluyendo en ellos las normas de seguridad.

Toda norma debe ser evaluada y puesta al día a medida que evoluciona la técnica o cambian los procesos productivos.

Aunque el uso de prendas se considera adecuado se recomienda establecer, por escrito, las operaciones que requieren el uso de prendas de protección y establecer la obligatoriedad de uso.

En la adquisición de los EPI se debe contemplar el grado de protección para los riesgos existentes, así como las normas de certificación.

Es recomendable que los trabajadores participen en la elección de los equipos.

Los trabajadores deberán ser responsables del mantenimiento y conservación de los equipos de protección personal.

Deberán establecerse lugares adecuados para guardar y conservar los equipos de protección individual.

Deberá existir un control efectivo de la correcta utilización de los equipos.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Se programaran las revisiones periódicas de equipos e instalaciones para controlar su funcionamiento seguro así como vigilar el cumplimiento de las especificaciones de seguridad.

Debe investigarse los accidentes de trabajo para eliminar las causas que los han generado.

Se establecerá un control de las condiciones de seguridad de los trabajos subcontratados.

Deben señalizarse los riesgos mediante las señales homologadas especificadas en el RD 485/97 sobre señalización de los lugares de trabajo.

Todas las actividades preventivas que se realicen deben estar recogidas documentalmente.

VALORACIÓN GLOBAL

MEJORABLE

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

VALORACIÓN GENERAL DE RIESGOS POR, LUGARES DE TRABAJO, EQUIPOS DE TRABAJO Y PUESTOS DE TRABAJO

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

LUGARES DE TRABAJO					
Nº	IDENTIFICACION DEL RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACION
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Existencia de estanterías sin arriostrar en el almacén.	B	D	TOLERABLE
7	Choque contra objetos inmóviles.	Falta de espacio para circular en el almacén.	B	LD	TRIVIAL
11	Atrapamiento por o entre objetos	Existencia de estanterías sin arriostrar en el almacén.	B	D	TOLERABLE
15	Contactos eléctricos.	Existencia de un cuadro eléctrico sin cubrir mediante una puerta específica y sin señalar el riesgo eléctrico.	B	ED	MODERADO
20	Incendios(Propagación y Medios de extinción) /Evacuación	Utilización de equipos eléctricos que pueden provocar incendios. Falta de señalización de las vías de evacuación.	B	ED	MODERADO

P PROBABILIDAD: **B** BAJA, **M** MEDIA, **A** ALTA

C CONSECUANCIA: **LD** LIGERAMENTE DAÑINO, **D** DAÑINO, **ED** EXTREMADAMENTE DAÑINO

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR					
Nº	IDENTIFICACION DEL RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACION
2	Caídas de personas al mismo nivel.	Posibles tropiezos con las sillas o diferentes elementos.	B	D	TOLERABLE
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Existencia de estanterías sin arriostrar a la pared.	B	D	TOLERABLE
7	Choque contra objetos inmóviles.	Falta de espacio en el almacén.	B	LD	TRIVIAL
11	Atrapamiento por o entre objetos	Existencia de estanterías sin arriostrar a la pared.	B	D	TOLERABLE
15	Contactos eléctricos directos	Manipulación de equipos eléctricos.	B	ED	MODERADO
20	Incendios(Propagación y Medios de extinción) /Evacuación	Los trabajadores carecen de formación en la correcta actuación en caso de emergencias.	B	ED	MODERADO
22	Atropellos o golpes con vehículos	Posibles accidentes in itinere.	B	ED	MODERADO
31	Posición	Los trabajadores tienen que pasar la mayor parte de la jornada de pie.	B	LD	TRIVIAL
36	Carga mental	Durante su trabajo han de permanecer la mayor parte del tiempo o de pie o sentado.	B	LD	TRIVIAL
37	Insatisfacción	En algunas ocasiones se produce insatisfacción por falta de participación del alumnado o diferentes motivos	B	LD	TRIVIAL

P PROBABILIDAD: **B** BAJA, **M** MEDIA, **A** ALTA

C CONSECUANCIA: **LD** LIGERAMENTE DAÑINO, **D** DAÑINO, **ED** EXTREMADAMENTE DAÑINO

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	

PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORA					
Nº	IDENTIFICACION DEL RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACION
1	Caida de personas a distinto nivel.	Los trabajadores utilizan escaleras manuales para la realización de determinados trabajos.	B	D	TOLERABLE
2	Caídas de personas al mismo nivel.	Posibilidad de resbalar debido a los suelos mojados	B	D	TOLERABLE
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Existencia de estanterías sin arriostrar a la pared.	B	D	TOLERABLE
7	Choque contra objetos inmóviles.	Falta de espacio en el almacén.	B	LD	TRIVIAL
11	Atrapamiento por o entre objetos.	Existencia de estanterías sin arriostrar a la pared.	B	D	TOLERABLE
15	Contactos eléctricos directos	Contacto con tomas de corriente con las manos húmedas.	B	ED	MODERADO
20	Incendios(Propagación y Medios de extinción) /Evacuación	Los trabajadores carecen de formación en la correcta actuación en caso de emergencias.	B	ED	MODERADO
22	Atropellos o golpes con vehículos	Durante los desplazamientos al centro de trabajo.	B	ED	MODERADO
23	Exposición a contaminantes químicos: Vapores orgánicos, Gases, Aerosoles, Metales y Quemaduras	Manipulación de productos de limpieza Los trabajadores no han recibido formación e información en la manipulación de productos químicos.	B	D	TOLERABLE
33	Carga física: Esfuerzo	Realización de trabajos en posturas forzadas y manipulando cargas.	M	D	MODERADO

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

35	Carga física: Movimientos repetitivos	Los trabajadores pueden sufrir diferentes trastornos músculo esqueléticos debido a los movimientos repetitivos en las tareas de limpieza.	M	D	MODERADO
----	---------------------------------------	---	---	---	----------

P PROBABILIDAD: **B** BAJA, **M** MEDIA, **A** ALTA

C CONSECUANCIA: **LD** LIGERAMENTE DAÑINO, **D** DAÑINO, **ED** EXTREMADAMENTE DAÑINO

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO					
Nº	IDENTIFICACION DEL RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACION
2	Caídas de personas al mismo nivel.	Existencia de cableado por el suelo sin cubrir mediante canaleta.	B	D	TOLERABLE
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Estanterías sin arriostrar a la pared.	B	LD	TRIVIAL
7	Choque contra objetos inmóviles.	Falta de espacio en el almacén.	B	LD	TRIVIAL
11	Atrapamiento por o entre objetos.	Existencia de estanterías sin arriostrar a la pared.	B	D	TOLERABLE
15	Contactos eléctricos directos	Realización de trabajos con equipos electricos.	B	ED	MODERADO
20	Incendios(Propagación y Medios de extinción) /Evacuación	No se ha formado a los trabajadores en la manipulación de los medios de extinción.	B	ED	MODERADO
22	Atropellos o golpes con vehículos	Durante los desplazamientos al centro de trabajo.	B	ED	MODERADO
30	Pantallas de visualización de datos	Uso de ordenador para la realización de sus trabajos.	M	LD	TOLERABLE
31	Carga física: Posición.	Permanencia en la misma postura durante la mayor parte de su jornada laboral.	M	LD	TOLERABLE
36	Carga mental	Se producen picos de trabajo por las características de su trabajo.	M	LD	TOLERABLE

P PROBABILIDAD: **B** BAJA, **M** MEDIA, **A** ALTA

C CONSECUANCIA: **LD** LIGERAMENTE DAÑINO, **D** DAÑINO, **ED** EXTREMADAMENTE DAÑINO

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10



	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

RECOMENDACIONES

Las máquinas deben tener marcado CE. Si no se tuviera, para dar cumplimiento al RD 1215/1997 de 18 de Julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, habría que conseguir una declaración CE de conformidad. Este certificado de seguridad, lo expiden las OCA's, previa inspección de la máquina y adopción por parte de la empresa de las medidas que se indiquen

La empresa deberá realizar periódicas inspecciones visuales de los equipos y las herramientas y siempre antes de su utilización. Después de una reparación, una modificación, un accidente o un incidente, realizar tanto inspecciones visuales como de comportamiento eléctrico.

La instalación eléctrica es determinante en cualquier tipo de empresa. De aquí la importancia de disponer del correspondiente boletín extendido por el **Instalador autorizado** que realizó el montaje. El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión establece que las **tomas a tierra de los centros de trabajo deben ser revisadas anualmente** para asegurar tanto su buen funcionamiento como el grado de protección que confieren a las personas.

Igualmente, la empresa deberá comprobar periódicamente el correcto estado de los equipos eléctricos empleados, así como de los enchufes y clavijas.

En lo concerniente a la instalación contra incendios, la empresa debe contar con extintores en número suficiente para que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m. Su grado de eficacia debe ser 21 A 113 B como mínimo. Los extintores se deben situar en lugares fácilmente accesibles y visibles, o señalizados cuando no estén localizados. Si se fijan a parámetros verticales, la parte superior del extintor debe quedar a 1,70 m. como máximo, del pavimento del suelo.

Los equipos de protección contra incendios deberán pasar las siguientes revisiones:

EQUIPO	CADA AÑO	CADA 5 AÑOS
EXTINTORES DE INCENDIO	Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de	A partir de la fecha de timbrado del extintor en su placa de diseño o etiqueta de pruebas de presión (y por tres veces) se

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

	polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendios (BOE 23.6.1982) y sus modificaciones
--	--	--

En cuanto a las condiciones del centro de trabajo, se recuerda que los trabajadores deben contribuir a mantener el orden en su puesto de trabajo, para garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y que no entrañen riesgos para su seguridad y salud.

Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

El tránsito por el lugar de trabajo siempre debe ser fluido y seguro. Los almacenamientos se deberán realizar en zonas específicas a este fin, no debiendo existir materiales en zonas de paso o salidas. Para tal fin deberá velarse por el cumplimiento de no colocar cargas en lugares de tránsito.

Todos los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.

Se recuerda a la empresa que cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo y, no se les pueda pedir, por razones de salud o decoro, que se cambien en otras dependencias, se deberán disponer de vestuarios provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado. Estos vestuarios no pueden ser utilizados para usos distintos de aquellos para los que están destinados por lo que las actuales taquillas dispuestas en el cuarto de comida, deberán ser reubicadas en otro lugar.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	

MEDIDAS DE GESTIÓN

Información a los trabajadores

La empresa **SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.**, deberá informar a cada trabajador sobre los riesgos reflejados en la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales, dependiendo del puesto de trabajo y equipos de trabajo utilizados para dar cumplimiento al artículo 18 de la LPRL. Esto deberá hacerse siempre que se incorpore un nuevo trabajador.

Una vez realizada la información, el empresario deberá disponer de la documentación necesaria que acredite que ha realizado la actividad informativa anterior, por lo que el trabajador firmará un recibí de información en el momento en que reciba su parte de la evaluación.

Formación a los trabajadores

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la LPRL, el empresario debe garantizar que cada trabajador reciba la formación, teórica y práctica, adecuada y suficiente en materia preventiva, tanto en su contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñan.

Se deberá proporcionar a los trabajadores encargados de las emergencias tanto la formación necesaria en materia de pautas de actuación en caso de emergencia como de primeros auxilios que deberá ser programada en la Planificación de la Prevención. La formación específica para cada puesto de trabajo, igualmente programada en el documento de Planificación Preventiva, es la siguiente:

PUESTO DE TRABAJO	CURSO ESPECÍFICO
PROFESOR	Riesgos específicos del puesto de trabajo. Actuación en caso de emergencias. Legislación básica.
LIMPIADORA	Riesgos específicos del puesto de trabajo. Manipulación de productos químicos. Actuación en caso de emergencias. Legislación básica.
SECRETARIA	Riesgos específicos del puesto de trabajo. Actuación en caso de emergencias. Legislación básica.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

Esta formación deberá impartirse, siempre que sea posible, en horario de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. [CONSULTAR PROGRAMACIÓN \(Anexos\)](#)

Vigilancia de la Salud

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la LPRL, el empresario debe garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo con el consentimiento del trabajador, salvo aquellos supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo.

Documentación

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la LPRL, el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral y las autoridades sanitarias la documentación referente a:

- Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, y la planificación de la acción preventiva, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la LPRL.
- Medidas de protección y de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse.
- Resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del apartado 1 del artículo 16 de la LPRL.
- Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores previstos en el artículo 22 de la LPRL y conclusiones obtenidas de los mismos en los términos recogidos en el último párrafo del apartado 4.

Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo. En estos casos el empresario realizará, además, la notificación a que se refiere el apartado 3 del artículo.

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10



PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

NOMBRE DE LA EMPRESA:
SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.
CENTRO DE TRABAJO:

C/ TOPETE Nº 6 28039 MADRID

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

INTRODUCCIÓN

El artículo 8 del R.D. 39/97 "Reglamento de los Servicios de Prevención" establece la obligación de llevar a cabo una planificación de la actividad preventiva con objeto de eliminar, controlar, y reducir los riesgos laborales.

Dicha planificación, deberá estar a disposición de la autoridad laboral (artículo 23, de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales), deberá elaborarse con arreglo a un orden de prioridades en función de la magnitud de los riesgos y numero de trabajadores expuestos, y según los principios de la acción preventiva señalados en el artículo 15 de la Ley 31/95 que a continuación se indican:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos no evitables.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- **Planificar la prevención.**
- Anteponer la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

La presente "Planificación de la Prevención" resultante de la Evaluación de Riesgos y posterior valoración de los resultados obtenidos en la misma, refleja los riesgos y la propuesta de medidas correctoras que deberán realizarse.

El empresario deberá determinar los medios humanos y materiales así como la asignación de recursos económicos (artículo 9 R.D. 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención). Por su parte, deberá también fijar las fases y prioridades (que a continuación detallamos) de su desarrollo

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

en base a la magnitud del riesgo que presenta cada una de las deficiencias reflejadas.

Una vez realizada la Planificación de la Prevención se revisará antes de su implantación, considerando lo siguiente:

- Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables.
- Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.
- La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.

Dicha Planificación de la Prevención supone un proceso de mejora continua, que deberá acometerse en un plazo determinado. En el caso de que dicho plazo sea superior a un año deberá establecerse un programa anual de actividades.

Aplicación de las medidas preventivas

Según la estimación de cada riesgo que obtengamos en la evaluación de los mismos vamos a establecer la **Prioridad** con que se adoptaran las medidas de prevención y de protección para cada puesto de trabajo.

Prioridad de aplicación de las medidas preventivas (propuesto por el INSHT)

VALOR DEL RIESGO	PRIORIDAD
Trivial (T)	BAJA (Inferior a un año)
Tolerable (TO)	LARGO PLAZO (Inferior a nueve meses)
Moderado (MO)	MEDIO PLAZO (Inferior a seis meses)
Importante (I)	CORTO PLAZO (Inferior a tres meses)
Intolerable (IN)	INMEDIATA (no se debe comenzar ningún trabajo si no se ha eliminado el riesgo)

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10



	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	

PLANIFICACION DE LA PREVENCIÓN

1. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	MEDIDAS CORRECTORA S y/o SOLUCIONES PROPUESTAS	PRIORIDA D	FECHA PREVIST A	FECHA APLICACIÓN	PRESUPUESTO	PERSONA RESPONSAB LE
No están definidas las funciones y responsabilidades en materia de seguridad.	Definir las funciones relativas a la prevención de riesgos laborales que corresponde a cada nivel y fijar las responsabilidades que el personal debe asumir en materia de prevención.	CORTO PLAZO	01/04/11			
Nombramiento de la persona de contacto con SIGLO XXI PREVENCIÓN en materia de Prevención de Riesgos Laborales	Se ha de nombrar a una persona de contacto con SIGLO XXI PREVENCIÓN en materia de Prevención de Riesgos Laborales.	CORTO PLAZO	01/04/11			
No hay establecido un programa de mejoras.	Establecer un programa de prevención que indique los cometidos básicos así como el orden de prioridades para alcanzar los objetivos concretos para la prevención de riesgos laborales.	MEDIO PLAZO	01/07/11			

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	

Se ha designado el personal encargado de las emergencias y de los primeros auxilios	Se debe designar al personal encargado de emergencias y de los primeros auxilios.	CORTO PLAZO	01/04/1 1			
Los trabajadores no han recibido información de los riesgos en su puesto de trabajo.	Establecer los cauces para que cada trabajador conozca los riesgos existentes en su puesto de trabajo.	CORTO PLAZO	01/04/1 1			
Los trabajadores no son consultados sobre las acciones que se realizan en materia preventiva.	Establecer un sistema que permita la participación de los trabajadores en todas las cuestiones que afecten a la seguridad.	CORTO PLAZO	01/04/1 1			
No existe señalización de seguridad.	Señalizar los riesgos existentes en la empresa mediante las señales normalizadas.	CORTO PLAZO	01/04/1 1			
No se realizan revisiones medicas periódicas.	Realizar revisiones medicas periódicas	CORTO PLAZO	01/04/1 1			

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LUGARES DE TRABAJO						
Nº	MEDIDAS	PRIORIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE IMPLANTACION	PERSONA ENCARGADA	PRESUPUESTO
3	Todas las estanterías del centro de trabajo se han de arriostrar a la pared.	CORTO PLAZO	01/04/11			
7	Se debería reorganizar el almacén para que exista un espacio suficiente para su transito.	CORTO PLAZO	01/04/11			
11	Todas las estanterías del centro de trabajo se han de arriostrar a la pared.	CORTO PLAZO	01/04/11			
15	Al cuadro eléctrico ha de estar provisto de una tapa especifica para el cuadro así como señalar en el mismo el riesgo eléctrico.	CORTO PLAZO	01/04/11			
20	Los extintores de incendio se han de colocar a una altura no superior a 1,70m, además de encontrarse accesibles sin que exista algún objeto que impida el acceso al mismo.	CORTO PLAZO	01/04/11			
	Se ha de señalar las vías de evacuación del centro de trabajo.	CORTO PLAZO	01/04/11			

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PROFESOR						
Nº	MEDIDAS	PRIORIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE IMPLANTACION	PERSONA ENCARGADA	PRESUPUESTO
2	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo.	CORTO PLAZO	01/04/11			
3	Todas las estanterías del centro de trabajo se han de arriostrar a la pared.	CORTO PLAZO	01/04/11			
7	Se debería reorganizar el almacén para que exista un espacio suficiente para su transito.	CORTO PLAZO	01/04/11			
11	Todas las estanterías del centro de trabajo se han de arriostrar a la pared.	CORTO PLAZO	01/04/11			
20	Formar e informar a los trabajadores en el manejo de los medios de extinción.	CORTO PLAZO	01/04/11			
22	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo.	CORTO PLAZO	01/04/11			
31	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo. Alternar tareas que impliquen el cambio de postura.	CORTO PLAZO	01/04/11			
36	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo.	CORTO PLAZO	01/04/11			

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	

37	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo.	CORTO PLAZO	01/04/11			
----	--	-------------	----------	--	--	--



	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LIMPIADORA						
Nº	MEDIDAS	PRIORIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE IMPLANTACION	PERSONA ENCARGADA	PRESUPUESTO
1	Revisar periódicamente las escaleras comprobando su estabilidad, apoyos antideslizantes y sistema que impida su total apertura	MEDIO PLAZO	01/07/11			
2	Señalizar los suelos cuando estén mojados por su limpieza. Dotar a los trabajadores de calzado antideslizante.	CORTO PLAZO	01/04/11			
3	Todas las estanterías del centro de trabajo se han de arriostrar a la pared.	CORTO PLAZO	01/04/11			
7	Se debería reorganizar el almacén para que exista un espacio suficiente para su tránsito.	CORTO PLAZO	01/04/11			
11	Todas las estanterías del centro de trabajo se han de arriostrar a la pared.	CORTO PLAZO	01/04/11			
15	Revisar el buen estado de cables y enchufes Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo.	MEDIO PLAZO	01/07/11			
20	Formar e informar a los trabajadores en la correcta actuación en caso de emergencias.	CORTO PLAZO	01/04/11			
23	Formar e informar a los trabajadores en la manipulación de productos químicos.	CORTO PLAZO	01/04/11			

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

	Se ha de disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos así como manipular los mismos de acuerdo a las mismas.					
	Dotar a los trabajadores de guantes de goma así como gafas antisalpicaduras para la manipulación de productos químicos.	CORTO PLAZO	01/04/11			
33	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo	CORTO PLAZO	01/04/11			
35	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo	CORTO PLAZO	01/04/11			

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ADMINISTRATIVO						
Nº	MEDIDAS	PRIORIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE IMPLANTACION	PERSONA ENCARGADA	PRESUPUESTO
2	El cableado que se encuentra por el suelo ha de ser cubierto mediante canaleta o medio similar. Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo.	CORTO PLAZO	01/04/11			
3	Todas las estanterías del centro han de ser arriostradas a la pared.	CORTO PLAZO	01/04/11			
7	Se debería reorganizar el almacén para que exista un espacio suficiente para su transito.	CORTO PLAZO	01/04/11			
11	Todas las estanterías del centro de trabajo se han de arriostrar a la pared.	CORTO PLAZO	01/04/11			
15	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo.	CORTO PLAZO	01/04/11			
20	Formar a los trabajadores en el manejo de los medios de extinción.	MEDIO PLAZO	01/07/11			
22	Formar e informar a los trabajadores sobre el riesgo de los accidentes in itinere.	CORTO PLAZO	01/04/11			
30	Formar e informar a los trabajadores en los riesgos de su puesto de trabajo.	CORTO	01/04/11			

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10 Fecha evaluación: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	

	Realizar pausas frecuentes para descansar la vista y realizar unos pequeños estiramientos tanto del cuello como de la columna vertebral.	PLAZO				
31	Realizar pausas frecuentes para realizar unos pequeños estiramientos tanto del cuello como de la columna vertebral.	CORTO PLAZO	01/04/11			
36	Organizar el trabajo para alternar tareas para evitar la monotonía y realizar pequeñas pausas.	CORTO PLAZO	01/04/11			

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE N°6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

SIGLO 21 PREVENCIÓN declina cualquier tipo de responsabilidad sobre las posibles consecuencias derivadas del incumplimiento por parte del empresario de las medidas correctoras indicadas por Siglo 21 Prevención, en este estudio dentro de los plazos indicados así como de las consecuencias que del mismo se deriven.

También declina cualquier tipo de responsabilidad en cuanto el carácter erróneo de la información proporcionada por la empresa para la realización del presente Plan de Prevención por los motivos que a continuación se indican:

- La Evaluación de Riesgos, base para la elaboración de este Plan de Prevención, no la haya realizado SIGLO 21 PREVENCIÓN.
- Que los datos proporcionados por la empresa para la realización tanto de la evaluación inicial, como de los diferentes planes, sean erróneos, falsos, incompletos o se hayan producido modificaciones en los mismos con posterioridad a la fecha de la realización de la presente evaluación Inicial de Riesgos Laborales.

SIGLO 21 PREVENCIÓN rechaza cualquier tipo de responsabilidad para el caso de que como consecuencia de la inadecuación, funcionamientos defectuosos, defectos de fabricación, uso incorrecto o cualquier otra anomalía referente a los equipos de trabajo, se derive cualquier tipo de daños para los trabajadores o terceros, como para los elementos materiales propios o ajenos.

POR LA EMPRESA

DEPARTAMENTO TECNICO
SIGLO 21 PREVENCIÓN

Fdo.:
(firma y sello)

	EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	
	EMPRESA: SLG INSTITUTO DE FORMACION S.L.	Fecha visita: 23/12/10
Última Revisión:	CENTRO: C/ TOPETE Nº6 28039 MADRID	Fecha evaluación: 23/12/10

